

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56685

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-108718B

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de octubre de 2009, con el N° 09-108718B-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Avery Dennison Corporation, se presentó una división de solicitud titulada "ETIQUETA RETRÁCTIL SENSIBLE A LA PRESIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2008/059397 del 04 de abril de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 614 del 19 de marzo de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7353, notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-108718B-00003-0000 del 06 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 4, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en proporcionar un artículo al cual pueda ser adherida una etiqueta sensible a la presión sin que se presenten arrugas, plegamiento o se levanten de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56685

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-108718B

la superficie a la que han sido adheridas disminuyendo con esto la cantidad de material empleado. Para resolver este problema técnico, proporciona un artículo que tiene por lo menos una curva compuesta y en el cual se adhiere una etiqueta sensible a la presión.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de abril 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 2159976	"Dispositivo de etiquetado de artículos que presentan una superficie convexa"	16-06-1999
D2	US 2006/048417	"Article with a labeled lateral surface and device for labeling an article"	09-03-2006
D3	US 6,048,423	"Labeling process and apparatus"	11-04-2000

El documento D1¹ divulga un aparato y un sistema por el cual el material termo-retráctil puede aplicarse sobre la superficie de un envase convexo (resumen).

El documento D2² divulga un artículo que tiene una superficie lateral para marcado, el artículo presenta una parte superior y una sección inferior lateral cilíndrica o convexa, y al menos una zona intermedia en forma radial hacia el interior y cubierto por una etiqueta termoencogible, en donde la etiqueta presenta aberturas de salida de aire asociados con el área que está conformado interiormente. Las aberturas de salida de aire aseguran una mejor eliminación de aire encerrado bajo la etiqueta, mientras que la etiqueta termoencogible se aplica gradualmente durante el tratamiento de contracción en el contorno de la superficie del artículo (resumen).

El documento D3³ divulga un método para aplicar etiquetas sobre una zona de pared

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20011016&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3)

[DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20011016&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20011016&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3)

²[http://www.google.com/patents/US20060048417?](http://www.google.com/patents/US20060048417?pg=PA3&dq=US+2006048417&hl=en&sa=X&ei=hCdsUbgAQoL48gTAY4GwDQ&ved=0CDQQ6AEwAA)

[pg=PA3&dq=US+2006048417&hl=en&sa=X&ei=hCdsUbgAQoL48gTAY4GwDQ&ved=0CDQQ6AEwAA](http://www.google.com/patents/US20060048417?pg=PA3&dq=US+2006048417&hl=en&sa=X&ei=hCdsUbgAQoL48gTAY4GwDQ&ved=0CDQQ6AEwAA)

³<http://www.google.com/patents/US6048423?dq=US6048423&hl=en&sa=X&ei=YShsUa2LAofU9QSowYB4&ved=0CDQQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56685

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-108718B

lateral redondeada de un contenedor, el extremo delantero de la etiqueta se une a la región del flanco bulbosa por uniones adhesivas por encima y por debajo de una sección de diámetro mayor de la zona de pared lateral bulbosa. Mientras se presiona a la bulbosa región de pared lateral, la etiqueta se envuelve alrededor del recipiente, y el extremo trasero de la etiqueta es entonces unido adhesivamente a la región de pared lateral, o hasta el final de la etiqueta. Un aparato para aplicar etiquetas sobre una zona de pared lateral de un recipiente que emplea un tambor de transferencia de la etiqueta, que coopera con un aplicador de adhesivo para aplicar parches de adhesivo espaciadas con el extremo delantero de la etiqueta por encima y por debajo de una sección de diámetro mayor de la zona de pared lateral redondeada (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Un artículo que sostiene una etiqueta que comprende: un artículo..."* (Ver página 6 del radicado N° 09-108718B-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2	D3
Un artículo que sostiene una etiqueta que comprende:	Un artículo que sostiene una etiqueta que incluye:	Un artículo que sostiene una etiqueta:	Un proceso para aplicar una etiqueta a un envase:
Un artículo que tiene una superficie que comprende una curva compuesta.	Un artículo que tiene una superficie que comprende una serie de curvaturas (Figs. 2-4 y 6).	En donde el artículo tiene curvas convexas y cóncavas (Fig. 1, Párr. 0014 y 0015).	El envase presenta varias curvaturas (Figs. 2 y 3).
Una etiqueta sensible a la presión.	Una etiqueta termo-retráctil (12) sensible a la presión (Col. 3, líneas 18-20, Col. 4,	Una etiqueta (3) (Fig. 1).	Una etiqueta sensible a la presión (15) (Fig. 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56685

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-108718B

	líneas 55-60).		
--	----------------	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1, D2 y D3.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo el artículo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual lo que diferencia su invención de los documentos del estado de la técnica es el hecho de que la etiqueta no cubre totalmente el artículo, es oportuno aclarar que, la expresión *"en el que la etiqueta no envuelve completamente el artículo"*, no es una característica que defina el producto para el que se busca protección.

Ahora bien, como se le manifestó al solicitante en el Oficio N° 7353, una reivindicación de producto se define mediante los elementos estructurales que hacen parte del mismo, para el presente caso las reivindicaciones deberían caracterizarse por la configuración del envase o las dimensiones del mismo que permiten la adhesión de la etiqueta y no por el hecho de que la etiqueta cubra completa o parcialmente el artículo, lo cual es considerado una característica selectiva en el proceso de adhesión tal como se evidencia en el documento D1, el cual divulga que: *"el vacío es liberado para cada etiqueta a medida que alcanza el punto de contacto con un envase, de manera que puede arrollarse alrededor del envase a medida que el envase gira (...), o bien de manera de arrollamiento completo (...) o lo que se denomina como una 'etiqueta por puntos', donde el extremo trasero no se extiende hasta el extremo delantero de la etiqueta"* (Col. 3, líneas 54 a 65), siendo estas elecciones propias del procedimiento de adhesión de la etiqueta al envase y no características del envase en sí.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUE SOSTIENE UNA ETIQUETA"**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada **"ARTÍCULO QUE SOSTIENE UNA ETIQUETA"**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56685

Por la cual se deniega una patente de invención

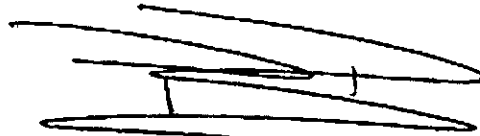
Rad. PCT/09-108718B

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Avery Dennison Corporation, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
mail@rubiolawyers.com
hrubio@rubiolawyers.com

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez ✓